

24 ENE. 2015

ANGOL,

1119

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Solicitud de Materiales N° 3927 de fecha 16 de Junio del 2015, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe de Adm. y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de publicación en la Edición año 2015 de Teléfonos Municipales.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo como **Único Proveedor**, de Acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4, a **HIBU Chile S.A; R.U.T. 93.541.000-2**, por ser este el Único Proveedor que aun presta este tipo de Servicio.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 215-22-07-001-000-000, Servicios de Publicidad, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 583.434.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL